

**CERTIFICACIÓN DE ACUERDO**

Referencia: Consejo Rector IMDEEC

Sesión: Extraordinaria

Fecha: 05/12/2024

**D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, SECRETARIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA**

CERTIFICO: Que el Consejo Rector del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 2024, adoptó el siguiente acuerdo que se transcribe en su parte dispositiva:

**Nº 44/2024.-CUARTO- CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE EL IMDEEC Y CECO 2024 PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO “III ENCUNTROS EMPRESARIALES DE EXCELENCIA” 2024.**

Examinada la Propuesta, así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón, el Consejo Rector adoptó con 8 votos a favor comprendiendo 5 de los representantes del Grupo Municipal Popular, 2 de las representantes del Grupo Municipal Socialista y 1 de la representante del Grupo Municipal VOX; y la abstención de la representante del Grupo Municipal Hacemos Córdoba, los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-**Aprobar el Convenio de Colaboración entre la **APAL- INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC)** y **LA CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE CÓRDOBA (CECO) 2024** en el que se recogen los términos de colaboración entre ambas Entidades.

**SEGUNDO.-** En el marco del Convenio de Colaboración referido, aprobar **EL PROYECTO “III ENCUNTROS EMPRESARIALES DE EXCELENCIA” y su presupuesto**, CSV: 0f248b1ca824d585e63fe093086cb8eb6f14daf4, a ejecutar por LA CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE CÓRDOBA (CECO), CIF G14024178.

**TERCERO.-** En el marco del Convenio de Colaboración referido, conceder una subvención por una cuantía máxima de 30.000 € (treinta mil euros), a LA CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE CÓRDOBA (CECO), CIF G14024178, para la ejecución del proyecto “ III Encuentros Empresariales de Excelencia”, autorizando y comprometiendo el gasto que para el IMDEEC supone con cargo a la aplicación presupuestaria 0 4390 48005 CECO por el importe de 30.000,00 € (ejercicio 2024).

**CUARTO.-** Establecer como forma de pago anticipado el 100% del gasto total subvencionado por importe de 30.000,00€ (treinta mil euros), exonerando a LA CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE CÓRDOBA (CECO) de constitución de garantías.

957 764 229 | [imdeec.es](http://imdeec.es) | Av. de la Fuensanta s/n 14010 Córdoba

1

Hash: 4cece9af3a24286fbed6810b9406ed9c423a8eabf0dad5d583e5b475311266877933f850415241669a7f648198023c26e08b9f6dbbc4ee0eee53027ab8d10b | PÁG. 1 DE 3

**FIRMANTE**

CARMEN MARIA CINTAS JURADO DE FLOREZ (ADJUNTA DE DIRECCIÓN DEL IMDEEC)  
JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)  
CINTIA BUSTOS MUÑOZ (TENIENTE DE ALCALDE)

**CÓDIGO CSV**

c85dc24486e28d41c3febb9f0ef73c03228f4842

**NIF/CIF**

\*\*\*\*596\*\*  
\*\*\*\*763\*\*  
\*\*\*\*832\*\*

**FECHA Y HORA**

10/12/2024 10:16:53 CET  
10/12/2024 11:19:53 CET  
10/12/2024 12:53:04 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

- QUINTO.-** Dar traslado al Departamento de Servicios Generales del expediente del Convenio de Colaboración entre la APAL- INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA Y LA CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE CÓRDOBA (CECO) a los efectos de contabilidad y cualesquiera otros que procedan.
- SEXTO.-** Dar cumplimiento a las obligaciones de registro y publicidad del Convenio de Colaboración entre la APAL- INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA Y LA CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE CÓRDOBA (CECO), en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) que operará como Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (SNPS), conforme se establece en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en los términos que establece el artículo 20 de esta misma Ley, ambos artículos, modificados por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, así como al resto de normativas y medidas de reforma administrativa que le sea de aplicación.
- SÉPTIMO.-** Someter a fiscalización previa el expediente para la aprobación del Convenio de Colaboración entre la APAL-INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA Y LA CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE CÓRDOBA (CECO) para el desarrollo del Proyecto "III Encuentros Empresariales de Excelencia" y su presupuesto.
- OCTAVO.-** Delegar la competencia en la Presidencia del IMDEEC, respecto al Convenio de Colaboración entre la **APAL- INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC) y LA CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE CÓRDOBA (CECO)** para el desarrollo del proyecto " III Encuentros Empresariales de Excelencia", para resolver el pago de la subvención otorgada, la aprobación de la cuenta justificativa, la liberación de los remanentes de crédito de la aplicación presupuestaria correspondiente al Convenio que no hayan comprometido todo el presupuesto inicialmente aprobado y los posibles recursos que en su caso se presentaran, de conformidad con el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.
- NOVENO.-** Facultar a la Presidencia de la APAL-IMDEEC para firmar todos aquellos documentos que emanen de los presentes acuerdos.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación, con carácter previo a la aprobación del Acta, de orden y con el Vº Bº de la Sra. Presidenta en Córdoba (fecha y firma electrónica).

Vº.Bº. LA PRESIDENTA

957 764 229 | [imdeec.es](http://imdeec.es) | Av. de la Fuensanta s/n 14010 Córdoba

2

**FIRMANTE**

CARMEN MARIA CINTAS JURADO DE FLOREZ (ADJUNTA DE DIRECCIÓN DEL IMDEEC)  
JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)  
CINTIA BUSTOS MUÑOZ (TENIENTE DE ALCALDE)

**CÓDIGO CSV**

c85dc24486e28d41c3febb9f0ef73c03228f4842

**NIF/CIF**

\*\*\*596\*\*  
\*\*\*763\*\*  
\*\*\*832\*\*

**FECHA Y HORA**

10/12/2024 10:16:53 CET  
10/12/2024 11:19:53 CET  
10/12/2024 12:53:04 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

c85dc24486e28d41c3febb9f0ef73c03228f4842

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 4cece9af3a24286fbed6810b9406ed9c423a8eabf0dad5d583e5b475311266877933f85041524166f9a7f648198023c26e08b9f6dbbc4ee0eee53027a6b8d10b

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0016685\_2024\_00000000000000000000022952885

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 10/12/2024 10:15:56

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Certificado

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: c85dc24486e28d41c3febb9f0ef73c03228f4842

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)